

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 790/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2540/ 2009 a D/Dña. Manuel Cortés Jiménez, con NIF 30991086N, domiciliado/a en C/ Ronda Sur 161 (14650) Bujalance - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 26 de agosto de 2009, a las 03.35 horas, en la travesía de la localidad de Villa del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 15 cms. de hoja que llevaba junto a la palanca de cambios del vehículo en el que viajaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de enero de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.